



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Abril 2023

Corte de Santiago ordena al fisco indemnizar a dirigente poblacional torturado por carabineros en 1984 y 1986

03 de abril: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 17.291-2022, confirmó la sentencia que condenó al fisco a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Jorge Morgado Cisternas, dirigente poblacional, detenido, golpeado y baleado por efectivos de Carabineros, el 5 de septiembre de 1984, y vuelto a detener y torturado, en la 21° Comisaría de Carabineros de Estación Central, el 2 de mayo de 1986.

Condena a efectivos de la Armada por secuestro con grave daño de dirigente estudiantil

03 de abril: El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, en la causa rol 5-2015, condenó a tres miembros ® de la Armada, Valentín Riquelme Villalobos, Juan Reyes Basaur y Héctor Santibáñez Obrequé, a 5 años y un día de presidio por su responsabilidad en el delito consumado de secuestro con grave daño de Iván Vuskovic Villanueva. Ilícito perpetrado en septiembre de 1973, en la ciudad.

Corte de Santiago eleva indemnización a víctima torturada por carabineros y agentes de la CNI en 1986

04 de abril: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 3.611-2022, fijó en 40 millones de pesos el monto de la indemnización que el fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a José Delgado Zapata, quien fue detenido en la comuna de Las Condes, el 4 de septiembre de 1986, y sometido a torturas en la Comisaría de Las Tranqueras y en cuartel de la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Corte de Santiago confirma fallo que ordenó al fisco indemnización a víctima de torturas en comisaría de Talca en 1975

05 de abril: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 12.554-2020, confirmó la sentencia que condenó al fisco a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a José Valderrama Chirino quien fue detenido en su domicilio, el 1 de mayo de 1975, por efectivos de Carabineros que lo trasladaron y sometieron a golpizas, torturas y simulacros de fusilamientos en dependencias de la Tercera Comisaría de Talca.

Corte de Santiago condena al Fisco a pagar indemnización a dirigente sindical sometido a torturas en Punta Arenas

10 de abril: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 1.149-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos a un dirigente sindical sometido a torturas en Punta Arenas en septiembre de 1973.

Condenan al Fisco a pagar indemnización a prisionero político sometido a torturas

11 de abril: El Trigésimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 7.952-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 30 millones de pesos a un constructor civil sometido a prisión política y torturas entre 1974 y 1975.

Condenan a efectivos de la armada por secuestro con grave daño de estudiante de liceo nocturno

11 de abril: El ministro Max Cancino Cancino, en la causa rol 1-2016, condenó a dos miembros ® de la Armada, Valentín Riquelme Villalobos y Juan Reyes Basaur, a 5 años y un día de presidio por su responsabilidad en el delito consumado de secuestro con grave daño del estudiante Miguel Flores Eloz. Ilícito perpetrado a partir de septiembre de 1974.

Corte de Santiago condena al Fisco a pagar indemnización a cónyuge e hijos de prisionero político sometido a torturas en Talca

12 de abril: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 16.736-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos a la cónyuge y dos hijos de prisionero político sometido a torturas en Talca.

“Que la imprescriptibilidad de las acciones civiles reparatorias de los daños producidos por los crímenes referidos fluye de los convenios internacionales

sobre crímenes de guerra, primero, y sobre derechos humanos después; en particular, en América, de la Convención Americana de Derechos Humanos, llamada Pacto de San José de Costa Rica, y por cierto de la numerosa jurisprudencia emanada de la Corte Interamericana que ella creó, cuyos fallos han aceptado las peticiones indemnizatorias, considerándolas integrantes o propias de la obligación de reparación que cabe al Estado en casos de violaciones graves al derecho internacional de los derechos humanos, como se constata que ha sucedido en los hechos que fundamentan la denuncia en autos”, señala el fallo.

Corte Suprema mantiene sentencia que condenó a carabinero por homicidio calificado de empleado de la Intendencia de la Novena Región en 1973

12 de abril: La Corte Suprema, en la causa rol 17.200-2021, rechazó recurso de casación en contra de la sentencia que condenó a oficial de carabineros ® Omar Burgos Dejean a 10 años y un día de presidio por su responsabilidad en el homicidio calificado del junior Gonzalo Hernández Morales. Ilícitos ocurrido en septiembre 1973 en la ciudad de Temuco. En el aspecto civil, se condenó al Fisco a pagar indemnización a los familiares de la víctima.

Corte de Santiago rebaja indemnización a prisionero político sometido a torturas en Talca

13 de abril: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 10.070-2022, rebajó una indemnización que el Fisco debe pagar a un dirigente sindical de panificadores sometido a torturas en Talca. La corte consideró que se debe rebajar el monto de la indemnización atendido el daño causado y su extensión.

La sentencia afirma: “Que en cuanto al monto de la indemnización, se estará a la circunstancia de que el hecho que causa el agravio ha permanecido largo tiempo y tenido influencia negativa en el desarrollo vital de un hombre modesto, de oficio panificador, que es detenido por su actividad sindical, hoy de la tercera edad; razón por la cual se le fijará prudencialmente la suma de 50 millones de pesos; sin que ello aparezca que se trata de un enriquecimiento sin causa o un lucro improcedente, como pudiere alegar la demandada, con lo cual se atiende además a su solicitud de rebajar el monto pedido”.

Corte Suprema descarta cosa juzgada y condena a militar como cómplice de secuestro calificado en Los Ángeles

17 de abril: La Corte Suprema, en la causa rol 82.310-2021, rechazó un recurso de casación en contra de la sentencia que condenó a oficial de Ejército ® Walter Klug Rivera a 3 años y un día de presidio por su responsabilidad como cómplice del secuestro calificado de Luis Cornejo Fernández, ilícito cometido a partir del 18 de septiembre de 1973 en la ciudad de Los Ángeles.

En el fallo, el máximo tribunal descarta vulneración de la cosa juzgada al condenar a otros militares como autores del ilícito.

Corte Suprema rechazó casación y mantiene sentencia que condenó a suboficial de Ejército por homicidio de ex GAP en Estadio Nacional

17 de abril: La Corte Suprema, en la causa rol 28.922-2021, rechazó un recurso de casación en contra de la sentencia que condenó al suboficial del Ejército ® Luis Oyarzo Oyarzo por su responsabilidad en el homicidio calificado del integrante del Grupo de Amigos Personales del Presidente Salvador Allende (GAP) Óscar Delgado Marín. Ilícito cometido el 5 de octubre de 1973 en el velódromo de Estadio Nacional.

En la sentencia, la Segunda Sala del máximo consideró que el recurso no puede prosperar al contener peticiones contradictorias entre sí.

Corte de Santiago condena al Fisco a pagar indemnización a prisionero político sometido a torturas en Los Ángeles

18 de abril: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 8.673-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos a un prisionero político sometido a torturas en la comuna de Los Ángeles.

Corte Suprema condena al Fisco a pagar indemnización a prisionera política sometida a torturas en recintos de la DINA

18 de abril: La Corte Suprema, en la causa rol 82.303-2021, acogió un recurso de casación y condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos a una prisionera política sometida a torturas en los campos de prisioneros de Villa Grimaldi y Tres y Cuatro Álamos entre diciembre de 1974 y septiembre de 1975.

En la sentencia, la Segunda Sala del máximo tribunal consideró que hubo error al acoger la excepción de cosa juzgada y aplicando el control de convencionalidad previsto en la legislación internacional de DDHH ordenó el pago reparatorio.

Corte Suprema rechaza casación contra sentencia que absolvió a ex detectives por homicidio en 1981

19 de abril: La Corte Suprema, en la causa rol 25.052-2019, rechazó un recurso de casación en contra de la sentencia que absolvió a 5 ex miembros de la Policía de Investigaciones de Chile de su responsabilidad en el homicidio de Hernán Correa Ortiz, ilícito cometido en 1981 en la comuna de Renca.

Llaman a no estigmatizar a población migrante

19 de abril: La Iglesia Metodista de Chile, FASIC, y la Iglesia Evangélica Luterana en Chile, en una declaración señalaron que “Como organismos vinculados al trabajo de refugiados, solicitantes de refugio y población migrante en general, vemos con alta preocupación que en el marco de esta discusión se buscan responsabilidades en grupos sociales que se ven estigmatizados, sobre los cuales recae el peso de la culpa; particularmente lo vemos en personas en situación de movilidad humana, o migrantes. Esto es altamente preocupante, pues toda estigmatización y prejuicio conlleva a acciones que promueven distinciones, malos tratos y desigualdad social, por lo que hacemos un llamado a la ciudadanía y a las comunidades de fe a no caer en discursos ni acciones que afecten la vida y seguridad de la población migrante, sino más bien a buscar soluciones que conlleven a contribuir un buen vivir y convivir entre hermanos, hermanas”. (Se adjunta declaración).

Corte de Santiago condena al Fisco a pagar indemnización a prisionero político sometido a torturas

20 de abril: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 2.382-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos a un prisionero político sometido a torturas entre septiembre y diciembre de 1973.

Corte de Santiago eleva indemnización a prisionero político sometido a torturas

21 de abril: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 17.214-2022, elevó a 50 millones de pesos la indemnización que el Fisco debe pagar a un prisionero político sometido a torturas en diversas oportunidades entre 1973 y 1987.

En la sentencia, la Cuarta Sala del tribunal de alzada consideró que se debe aumentar el monto indemnizatorio debido a los diversos periodos en los que fue sometido a apremios.

Condenan a presidio efectivo a un hombre por el delito de trata de personas con fines de trabajos forzados

21 de abril 2023: El Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas sentenció a cinco años y un día de presidio efectivo a J.T.C.A. por el delito de trata de personas con fines de trabajos forzados, en un caso en que el INDH actuó como querellante. Se trata de la situación de ocho personas provenientes de Haití quienes fueron llevadas para trabajar cerca de un pantano, en un sitio apartado en Puerto Natales.

Les habían prometido un sueldo de 450 mil pesos pero estos pagos nunca se realizaron, porque J.T.C.A. les descontaba la alimentación, traslados y vestuario y les retuvo los pasaportes de las víctimas, a quienes además amenazó que, si no trabajaban, él los denunciaría a la PDI para que fueran expulsados.

Chile ha ratificado una serie de instrumentos internacionales que obligan a prevenir, investigar y sancionar este tipo de conductas, junto con brindar la adecuada protección a las víctimas. Cabe mencionar que el condenado ya tenía una sentencia por el delito de abuso sexual contra una menor de 14 años.

Condenan a penas efectivas a agentes del Comando Conjunto por secuestro calificado en 1976

21 de abril: La ministra en visita de la Corte Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 10-2012, condenó a agentes del denominado Comando Conjunto por su responsabilidad en el secuestro calificado del militante del partido Comunista, José Flores Garrido. Ilícito perpetrado a partir del 11 de agosto de 1976, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

En el fallo, se condenó a Juan Saavedra Loyola, comandante de escuadrilla de la Fuerza Área en la época de los hechos a la pena efectiva de 10 años de presidio, en calidad de autor del delito.

En tanto, Daniel Guimpert Corvalán, Jefe del Departamento de Contrainteligencia del Servicio de Inteligencia de la Armada en la época de los hechos y Manuel Muñoz Gamboa, teniente de Carabineros en la época de los hechos, fueron condenados a la pena efectiva de 8 años de presidio, en calidad de autores del delito.

Finalmente, la ministra condenó a Alejandro Sáez Mardones, funcionario de Carabineros en la época de los hechos a la pena efectiva de 6 años de presidio, en calidad de autor del delito.

En el aspecto civil, el fallo acogió la demanda interpuesta, ordenando al fisco pagar una indemnización total de 150 millones de pesos, por concepto de daño moral, a la madre y hermano de la víctima.

Condenan al Fisco a indemnizar a niño sometido a detención ilegal junto a sus padres en Chañaral en 1973

24 de abril: El Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 1.375-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos a un adulto que fue detenido ilegalmente -junto a sus padres- por carabineros cuando era niño, entre los años 1973 y 1975, en la comuna de Chañaral.

En la sentencia, la jueza Katherine Campbell Espinosa acogió la acción al considerar que existe responsabilidad del Estado por la detención y los malos tratos recibidos por el niño, acción que además es imprescriptible al tratarse de crímenes de lesa humanidad.

Los DDHH no son antagónicos de la seguridad

24 de abril: El presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Ricardo Pérez Manrique, de visita en Chile, instó a abordar los grandes desafíos de la región, como la seguridad y la migración, desde el enfoque de los derechos humanos.

“Los derechos humanos no son antagónicos de la seguridad, todo lo contrario, tienen que ser la clave para abordar los desafíos de la seguridad” como, así mismo, se deben proteger “en todo momento, incluso en situaciones de crisis”.

Condenan a militar por homicidio calificado de víctima no identificada ejecutada y hecha desaparecer en lago Villarrica

24 de abril: El ministro en visita Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 39.296, condenó a funcionario del ejército ® por su responsabilidad en el delito de homicidio calificado, en carácter de lesa humanidad, de víctima no identificada. Ilícito perpetrado, entre enero y febrero de 1974, en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía.

En la resolución, se sentenció a Benjamín Farías Lavín a 12 años de presidio y las accesorias legales de inhabilidad absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, en calidad de autor del delito.

En la investigación se indica “que el detenido fue puesto sentado y con su vista vendada a las orillas del Lago Villarrica, mirando hacia el lago, mientras que el teniente Velásquez, Espinoza, Lizama y Mora se posicionaron detrás del detenido a un metro de distancia. Posteriormente, el cabo recién llegado Benjamín Rodemil Farías Lavín sacó su pistola Stagger 9 mm y puso el cañón en la parte que une la cervical con el cuello, procediendo a disparar el arma, provocándole la muerte inmediatamente. Luego, se le amarró una cuerda al cuerpo con la finalidad de que hiciera peso y quedara en la profundidad del lago, por lo que el teniente Velásquez y el cabo Benjamín Rodemil Farías Lavín trasladaron el cuerpo en un bote hasta una parte profunda del lago, donde lo lanzaron para que se hundiera. A su regreso, el cabo Benjamín Rodemil Farías Lavín comentó que el teniente Velásquez, con un corvo, abrió el vientre de la víctima...”.

Condena a efectivos de la Armada por secuestro con grave daño de militante del MIR

25 de abril: El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, en la causa rol 144.120-2013, condenó a tres miembros ® de la Armada por su responsabilidad en el delito consumado de secuestro con grave daño de Ximena Cádiz Zamora. Ilícito perpetrado en enero de 1974.

En el fallo, se condenó a Juan Reyes Basaur, Valentín Riquelme Villalobos y Guillermo Morera Hierro a 5 años y un día de presidio, en calidad de autores del delito antes mencionado.

La resolución acogió la demanda civil interpuesta en contra del Fisco de Chile y de los demandados sólo en cuanto se les condena al pago, de manera solidaria, de la suma de 70 millones de pesos, por concepto de indemnización por daño moral.

Corte de Santiago condenó al Fisco a pagar indemnización a chofer sometido a torturas en recintos de la FACH

25 de abril: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 18.935-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 20 millones de pesos a un chofer sometido a torturas en recintos de la Fuerza Aérea en 1974.

En la sentencia, la Tercera Sala del tribunal de alzada revocó la sentencia que acogió la prescripción y consideró que la acción es imprescriptible al tratarse de un crimen de lesa humanidad.

Corte de Santiago condena a 47 ex agentes de la DINA por secuestros y homicidio calificado en Caso Conferencia 1

25 de abril: La Corte de Apelaciones, en la causa rol 2.545-2019, condenó a 47 ex agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) por los secuestros calificados de Mario Zamorano Donoso, Jorge Muñoz Poutays, Uldarico Donaire Cortez, Jaime Donato Avendaño, Elisa Escobar Cepeda, Lenin Díaz Silva, Víctor Díaz López y Eliana Espinoza Fernández, y el homicidio calificado de Víctor Díaz López, víctimas del denominado caso Conferencia 1.

En la sentencia, la Sexta Sala del tribunal de alzada confirmó la sentencia del ministro en visita Miguel Vázquez Plaza en contra de los condenados, pero modificó las penas al cambiar la participación de algunos condenados de complicidad a autoría.

El fallo condena a Pedro Espinoza Bravo y Miguel Krassnoff Martchenko a 20 años de presidio por su responsabilidad como autores de secuestros calificados.

En tanto, Emilio Troncoso Vivallos, Claudio Pacheco Fernández, Jorge Díaz Radulovich, Orlando Altamirano Sanhueza, Eduardo Cabezas Mardones,

Guillermo Díaz Ramírez, Orlando Torrejón Gatica, Víctor Álvarez Droguett, Carlos Miranda Mesa, Carlos López Inostroza, Lionel Medrano Rivas, Juvenal Piña Garrido, José Ojeda Obando, José Seco Alarcón, Roberto Rodríguez Manquel, Leonidas Méndez Moreno, fueron condenados a 15 años de presidio como autores de secuestros calificados.

En tanto, Sergio Escalona Acuña, Gladys Calderón Carreño, Sergio Pichunmán Cariqueo deberán cumplir una pena de 12 años de presidio por el homicidio calificado de Víctor Díaz López y una pena de 5 años y un día de presidio por su responsabilidad en el secuestro calificado de la misma víctima.

El agente Juan Morales Salgado cumplirá una pena de 8 años de presidio por su responsabilidad en el secuestro calificado de la víctima Díaz López.

Los agentes Jorge Andrade Gómez y Federico Chaigneau Sepúlveda deberán cumplir una pena de 6 años de presidio por su responsabilidad en el secuestro calificado de Víctor Díaz López.

Finalmente, Elisa Magna Astudillo, Orfa Saavedra Vásquez, Celinda Aspe Rojas, Teresa Navarro, Navarro, Berta Jiménez Escobar, Jorge Arriagada Mora, Eduardo Oyarce Riquelme, Ana Vilches Muñoz, Italia Vaccarella Gilio, Jorge Manríquez Manterola Sotelo, Gustavo Guerrero Aguilera, Luis Lagos Yáñez, María Angélica Guerrero Soto, Sergio Castro Andrade, Pedro Gutiérrez Valdés, Joyce Ahumada Despouy, Hiro Álvarez Vega, José Miguel Meza Serrano, Carlos Bermúdez Mendez, Marilin Silva Vergara, Camilo Torres Negrier y Juan Suazo Saldaña fueron sentenciados a 5 años y un día de presidio como autores del secuestro calificado de Víctor Díaz López.

Tribunal declara culpable a funcionaria de Carabineros que pateó a una detenida y le causó un aborto

26 de abril: El 4° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago declaró culpable del delito de apremios ilegítimos a la funcionaria de Carabineros T.N.V.T. por una patada propinada a una mujer y que derivó en un aborto.

El tribunal tuvo por acreditado que el 26 de mayo de 2016, en el contexto de un procedimiento policial, la víctima fue llevada a la Tercera Comisaría de Santiago. En el cuartel, cuando estaban por trasladarla a un centro asistencial a constatar lesiones, por lo cual la iban a esposar, ella adujo que tenía crisis de pánico, se resistió e insistió que le pusieran las esposas por delante. Fue entonces que la cabo segundo T.N.V.T. le propinó una patada en la vagina, cuando ya había sido reducida.

Condenan a militares y carabineros por homicidios calificados y apremios ilegítimos en Puerto Saavedra y Lautaro

26 de abril: El ministro Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 27.530 A y B, dictó la sentencia número 72 en la materia, y condenó a 17 miembros ® del Ejército y Carabineros por homicidios calificados y apremios ilegítimos en perjuicio de 9 víctimas. Ilícitos perpetrados en las comunas de Puerto Saavedra y Lautaro, entre septiembre y octubre de 1973.

En el fallo, se estableció la responsabilidad de los uniformados ® en los homicidios calificados de Bernardo Nahuelcoy Chihuaicura, Francisco Curamil Castillo, Mauricio Huenucoy Antil, Francisco Porma Cheuquecoy, ocurridos entre septiembre y octubre de 1973 en Puerto Saavedra y el homicidio calificado de Luis Mora San Juan, en octubre de 1973 en Lautaro.

Asimismo se estableció responsabilidad en los delitos de apremios ilegítimos a Bernardo Nahuelcoy Chihuaicura, Francisco Curamil Castillo, Mauricio Huenucoy Antil, Francisco Porma Cheuquecoy, Marta Sonia Ibáñez Ibáñez, Ruperto Bañares Bañares, Gabriel Contreras Poza, Segundo Orlando López Araneda, ocurridos entre septiembre de 1973 en la Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra.

En la sentencia el ministro Mesa Latorre condenó a Jorge Del Río Del Río a la pena de presidio perpetuo por su responsabilidad como autor de 5 delitos de homicidio calificado y 10 años de presidio por su responsabilidad como autor de 8 delitos de apremios ilegítimos; a Juan Silva Rebeco a la pena de presidio perpetuo por su responsabilidad como autor de 4 delitos de homicidio calificado, 10 años de presidio como autor de 7 delitos de apremios ilegítimos y 60 días de prisión por su responsabilidad como cómplice de un delito a apremios ilegítimos; a Carlos Brunevald Huaiquilao y Miguel Rubio Diocaretz fueron condenados a presidio perpetuo como autores de 4 homicidios, 8 años de presidio como autores de 6 apremios ilegítimos y 120 días de presidio como cómplices de 2 apremios ilegítimos.

En tanto, Roberto San Martín Pérez fue condenado a 20 años de presidio como autor de 4 homicidios calificados, 480 días de presidio como autor de 8 apremios ilegítimos; César Anziani Riquelme deberá purgar las penas de 20 años de presidio como autor de 4 homicidios calificados, 420 días de presidio como autor de 7 apremios ilegítimos y multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) como cómplice a un apremio ilegítimo; Daniel Riquelme Reyes cumplirá penas de 20 años de presidio como cómplice de 4 homicidios

calificados, 10 años de presidio como autor de 7 apremios ilegítimos y 60 días de prisión como cómplice de un apremio ilegítimo; y Héctor Moncada Sepúlveda fue sentenciado a 20 años de presidio como cómplice de 4 homicidios calificados, 10 años de presidio como autor de 8 apremios ilegítimos.

Finalmente, Hernán Molina Vera, Rafael Recabal Bascuñán, José Garrido Bustos, Sebastián Muñoz Gangas, Luis Casanova Águila, Olegario Alba Martínez y Waldamiro Rebolledo Burgos fueron condenados a 20 años de presidio como cómplices de 4 homicidios calificados, 480 días de presidio como cómplices de 8 apremios ilegítimos; Enrique Merino Sagardía cumplirá penas de 15 años de presidio como cómplice de 4 homicidios calificados, multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) como cómplice de 8 apremios ilegítimos; y Francisco Muñoz Pérez purgará pena de 5 años de presidio como cómplice de un homicidio calificado.

El ministro instructor absolvió a Ernesto Ortega Saavedra, respecto de todos los cargos formulados en su contra en el auto acusatorio de fs. 4.089 a 4.103 (Tomo XII), con fecha 30 de septiembre de 2016.

En el aspecto civil, el magistrado acogió las demandas deducidas por las defensas y condenó al fisco a pagar una indemnización total de 4.130 millones de pesos, por concepto de daño moral, a los familiares de las víctimas.

Amnistía Internacional llama a poner fin a la militarización de fronteras

27 de abril: En una declaración, Amnistía Internacional recordó a los gobiernos de Chile y Perú que las personas migrantes necesitan de protección y que “requieren una atención integral que ponga los derechos humanos en el centro de la respuesta de ambos gobiernos”.

“Al militarizar las fronteras y cerrar la puerta a miles de personas, entre ellas niñas y niños, que huyen de masivas violaciones de derechos humanos en sus países de origen, los gobiernos de Boric y Boluarte están agravando inútilmente la situación, convirtiéndola en una crisis humanitaria que aumenta el riesgo para la vida y seguridad de estas personas,” dijo Erika Guevara Rosas, directora de Amnistía Internacional para las Américas.

Corte de Santiago confirma condena a ex agentes de la DINA por secuestro calificado de Alfonso Chanfreau Oyarce

27 de abril: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 595-2023, confirmó la sentencia del ministro en visita Guillermo de la Barra que condenó a dos ex agentes de la disuelta DINA por el secuestro calificado de Alfonso Chanfreau Oyarce, ilícito ocurrido a partir del 30 de julio de 1974.

En la sentencia, la Tercera Sala del tribunal de alzada ratificó en todas sus partes la sentencia que condenó a Gerardo Godoy García a 10 años y un día de presidio y a Rodolfo Valentino Concha Rodríguez a 5 años y un día de presidio, ambos en calidad de autores del ilícito.

FASIC celebró su 48 aniversario

28 de abril: En la Comunidad Teológica Evangélica de Chile, FASIC celebró su aniversario número 48 con el firme compromiso de seguir acompañando a los más oprimidos, con la defensa y promoción de los derechos humanos.

Durante el simbólico encuentro Claudio González, Secretario Ejecutivo de FASIC, realizó una reseña y un repaso de los logros alcanzados durante el tiempo que ha transcurrido desde los inicios de la institución, e hizo énfasis en que “la tarea no fue solamente entregar informes, nuestro propósito fue salvar vidas”.

También, el Presidente del directorio de FASIC, Obispo (e) Neftalí Aravena, tuvo palabras de saludos, agradeció y dio énfasis en seguir adelante.

Ley Naín Retamal: Presentan requerimiento de convencionalidad ante Corte Suprema

28 de abril: Organizaciones sociales, abogados de derechos humanos y parlamentarios presentaron un requerimiento al Pleno de la Corte Suprema en el que solicitaron un control de convencionalidad que determine si la Ley Naín Retamal se ajusta a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

La acción se da en el marco de la polémica normativa que entró en vigencia el pasado 10 de abril, cuya aplicación se efectuó por primera vez en el Tribunal Oral en lo Penal de Talagante, absolviendo a cinco carabineros acusados de apremios ilegítimos durante el estallido social.

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: www.fasic.org